

**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**

Acuerdo N° 009-2014-MDB.- Aprueban el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Barranco al 2021 **520776**

**MUNICIPALIDAD DE
MAGDALENA DEL MAR**

Ordenanza N° 010-MDMM.- Establecen beneficio a favor de comerciantes del distrito que soliciten autorización para instalación de anuncios **520777**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ordenanza N° 261-2013-MDSJM.- Aprueban estructura de costos y estimación de ingresos del servicio de emisión mecanizada de actualización valúo predial y Arbitrios Municipales periodo 2014 **520778**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Res. N° 231-2014-RASS.- Declaran habilitación urbana de oficio de la Urbanización Mutualista Los Diez Amigos, ubicada en el distrito **520780**

SEPARATA ESPECIAL

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**

Res. N° 046-2014-CD/OSIPTEL.- Recurso de Apelación interpuesto por Velatel Perú S.A. contra la Res. N° 075-2014-GG/OSIPTEL. **520628**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

D.A. N° 004 y 005-2014-ALC/MSI.- Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro. **520644**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

**Encargan funciones de Jefe de la
Agencia Zonal Tarata Candarave, del
ámbito de la Dirección Zonal Tacna de
AGRO RURAL**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 100-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 9 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 100-2013-AG-AGRO RURAL/DZ TACNA, se encargaron las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Tarata – Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna, al Técnico Agropecuario Porfirio Nicandro Flores León;

Que, mediante Nota informativa N° 126-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO/DZT, se propone al Ingeniero Iván Francisco Aranda Hurtado, a fin que se le encarguen las funciones de Jefe encargado de la Agencia Zonal Tarata – Candarave;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las Agencias Zonales están a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva, dependen jerárquicamente de la Dirección Zonal y puede administrar uno o más provincias y distritos;

Que, en ese sentido, atendiendo a la propuesta remitida a esta Dirección Ejecutiva, corresponde expedirse el acto resolutorio que de por concluido el encargo efectuado al Técnico Agropecuario Porfirio Nicandro Flores León como Jefe de la Agencia Zonal Tarata Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna, y asimismo, que encargue las funciones antes citadas al Ingeniero Iván Francisco Aranda Hurtado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclario y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Técnico Agropecuario Porfirio Nicandro Flores León, como Jefe de la Agencia Zonal Tarata Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego, efectuado mediante

Memorandum N° 100-2013-AG-AGRO RURAL/DZ TACNA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR, con efectividad al 17 de marzo de 2014, las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Tarata Candarave, del ámbito de la Dirección Zonal Tacna del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego, al Ingeniero Iván Francisco Aranda Hurtado.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1072017-1

**Declaran conclusión del proceso
de implementación de la Autoridad
Administrativa del Agua Titicaca
(Código XIV)**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 121-2014-ANA**

Lima, 9 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 102-2014-ANA-AAA-XIV Titicaca, del Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las Administraciones Locales de Agua ejercen funciones de primera instancia administrativa hasta que se implementen las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, ratificada por la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, entre ellos la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca (Código XIV);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 392-2013-ANA, se encargó al profesional que asuma las funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca;

Que, mediante el Oficio N° 102-2014-ANA-AAA-XIV Titicaca, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, solicita se dé por culminado el proceso